

**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE**  
**FUNCIONES HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**  
**Mes de: Junio de 2025**

I.- **Funcionario** : Lilian Ercira Vásquez Roa.

**Departamento** : Salud Municipal.

**Decreto (contrato)** : 7544 - 28.05.25

**Centro de costo o ítem** : 327601.

**Nombre Programa** : Piloto Salud Mental (S. Mental en APS - Duplas Psicosociales SAPU SAR)

II.- **Boleta Número** : 30

**Fecha Boleta** : 30 de junio de 2025.

**Valor Bruto Boleta** : \$ 560.000.-

**Valor Cuota según Contrato** : \$ 560.000.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

**III.- Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Asistente Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.

#### DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS

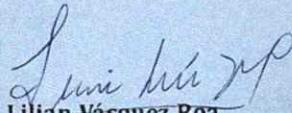
- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral. • Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNA) y mujeres). • Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
- Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
- Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla al Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

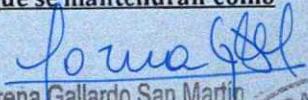
#### IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Difusión de Información de Telemedicina, Categorización, ALORED y otras psicoeducaciones correspondientes según los casos atendidos.
- Gestión horas de Morbilidad para usuarios que lo necesiten.
- Orientaciones respecto de consultas psicosociales que se pesquisan en sala de espera o tratamiento de SAR Labranza.
- Derivación de casos al intersector correspondientes a salud mental pesquisados en sector de tratamiento en SAR.
- Realización de:**
- Rem A-08, sección A.2 correspondiente a reporte mensual de atención y pesquisa de salud mental en servicio sar.
- REM A-08 sección Q correspondiente a autolisis.
- REM A-08 sección G correspondiente a víf, otras violencias y violencia de género.
- REM A-08 sección G1 Correspondiente al vínculo de víf, otras violencias y violencia de género.
- Pesquisa y seguimiento de casos asociados a salud mental.
- Derivaciones de usuarios con consumo problemático de sustancias al programa DIR.
- Derivación de usuarios al programa de reforzamiento Mejor Niñez.

- Derivación de usuarios al programa Acompañamiento Psicosocial de Cesfam Labranza.
- Intervenciones con funcionarios de SAR, en coordinación con jefe SAR.
- Pesquisa diaria de VIF, OH, AUTOLISIS, OTRAS AGRESIONES, MORDEDURAS
- Pesquisa de casos en SASSUR los días sábado y domingo.
- Reporte de casos de Autolisis a Jefa de Programa de Salud Mental de Cesfam Labranza.
- Seguimiento telefónico de casos de autolisis en SAR.
- Revisión de ficha en sistema Rayen, con la finalidad de indagar el historial de atenciones en salud mental de los pacientes pesquisados.
- Reunión mensual con jefa de Programa de Salud mental de Cesfam Labranza.
- Asistencia y presentación de casos en consultorías adulto e infanto juvenil.
- Atenciones para ingreso al programa de salud mental de cesfam labranza.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.

  
**Lilian Vásquez Roa**  
Asistente Social SAR Labranza

  
**Lorena Gallardo San Martín**  
Rut: 17.260.719-5  
Mg - Psicóloga  
**Lorena Gallardo San Martín**  
Encargada Convenios S. Mental APS  
CESFAM Labranza DSM - Temuco.



**Cristina Contreras Carrasco**  
Directora  
CESFAM Labranza

